



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 12 DE ENERO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, la Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO DEL LOTE 12 DE VIGILANCIA LOTE CULTURAL, DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto, así como la celebración del **“CONTRATO BASADO DEL LOTE 12 de VIGILANCIA LOTE CULTURAL DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIO**



2021-2023”, EXPTE. 11036/2020, a prestar por la empresa **Sureste Seguridad S.L.U., C.I.F.B30376982**, adjudicataria de dicho lote, con un presupuesto total de 2.685.804,83 € (IVA incluido), previa fiscalización favorable, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 19.08.00.453A.227.01, proyecto 34351, distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	Total sin IVA	IVA 21%	TOTAL con IVA
2023 (16/01/2023 -30/11/2023). 10,5 meses	970.644,92 €	203.835,43 €	1.174.480,36 €
2024 (1/12/2023 a 30/11/2024). 12 meses	1.110.276,89 €	233.158,15 €	1.343.435,04 €
2025 (1/12/2024 a 15/01/2025). 1,5 meses	138.751,60 €	29.137,84 €	167.889,43 €
TOTAL (16/01/2023 -15/01/2025). 24 meses	2.219.673,41 €	466.131,42 €	2.685.804,83 €

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Fomento e infraestructuras, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el



Reglamento (UE) 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 [COM(2022) 384 final]>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la homologación de tipo de los vehículos de motor y los motores y de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos en lo que respecta a sus emisiones y a la durabilidad de las baterías (Euro 7), y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009, COM (2022) 586 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LOS CAMPEONATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, “RMSKILLS”.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y



las Empresas Colaboradoras, para el desarrollo de actuaciones en los campeonatos de Formación Profesional en la Región de Murcia, "RMSKILLS".
(Se une texto del Convenio-tipo como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE BIOSEGURIDAD EN SISTEMAS DE AGUA Y AIRE DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ÚNICA DEL AREA III DE SALUD - LORCA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de bioseguridad en sistemas de agua y aire de los centros dependientes de la Gerencia Única del Área III de Salud - Lorca.

Presupuesto inicial del contrato: 1.361.819,14€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: servicio de esterilización y gestión integral de la central de esterilización del H.G.U. Santa Lucía.

Presupuesto inicial del contrato: 1.651.459,88€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES CONTRA PARTÍCULAS FFP2 Y FFP3 SIN VÁLVULA, CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: adquisición de mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP2 y FFP3 sin válvula, con destino a los distintos centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.262.030,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ORTOPEDIA Y FISIOTERAPIA, CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: adquisición de material para ortopedia y fisioterapia, con destino a los distintos centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.956.444,62 € (10-21%IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS DALBAVANCINA, REMDESIVIR, EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA, ETANERCEPT VIAL, RALTITREXED, ISAVUCONAZOL ORAL, CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM, KETAMINA, BOSUTINIB, PALBOCICLIB, GEMTUZUMAB OZOGAMICINA, NONACOG ALFA, DOXORUBICINA LIPOSOMAL Y AMFOTERICINA B COMPLEJO LIPÍDICO DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de los medicamentos exclusivos con principios activos dalbavancina, remdesivir, emtricitabina/tenofovir alafenamida, etanercept vial, raltitrexed, isavuconazol oral, ceftazidima/avibactam, ketamina, bosutinib,



palbociclib, gemtuzumab ozogamicina, nonacog alfa, doxorubicina liposomal y amfotericina b complejo lipídico de varios laboratorios farmacéuticos.

Presupuesto base de licitación: 16.775.299,84€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Fomento e Infraestructuras, en sustitución del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor, a fecha 11 de enero de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 2)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 9 de enero de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 3)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:



ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma el nombramiento de doña Blanca Soro Mateo y don Salvador Pérez Alcaraz como Consejeros del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con carácter previo a su nombramiento por el Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excmo. Sr. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: